



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-21352162-APN-SECIYCE#ME - PLAN APRENDER CONECTADOS.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, su modificatoria, la Ley N° 22.520, los Decretos N° 459 del 06 de abril de 2010 y sus modificatorios, y N° 76 del 25 de enero de 2011 y el Expediente N° EX 2018-21352162-APN-SECIYCE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme su artículo 75, incisos 17, 18, 19 y 22, consagran el derecho de enseñar y aprender.

Que el artículo 88 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

Que asimismo, el artículo 100 de la precitada norma dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, fijará la política y desarrollará opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Que mediante el Decreto N° 459 del 6 de abril de 2010 se creó el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Que mediante el Decreto N° 1.239 del 6 de diciembre de 2016 se transfirió el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" del ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a la órbita de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" se creó oportunamente para abordar la brecha digital existente en el país, pero a OCHO (8) años de su lanzamiento, debe concluirse que este concepto mutó dando lugar al de alfabetización digital donde la mera entrega de equipamiento deja de ser suficiente si no se abordan contenidos específicos con una orientación pedagógica clara e integral, en los establecimientos educativos, como núcleos determinantes responsables de los procesos de enseñanza y aprendizaje..

Que el Decreto N° 386 del 27 de abril del 2018 creó el PLAN APRENDER CONECTADOS en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a desarrollarse en los establecimientos educativos oficiales del país, como una propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica que comprenderá como núcleos centrales, el desarrollo de

contenidos, el equipamiento tecnológico, la conectividad y la formación docente, que ayude tanto al desarrollo de las competencias de educación digital, como de las capacidades y saberes fundamentales.

Que el Decreto citado en el párrafo anterior designa al MINISTERIO DE EDUCACIÓN como autoridad de aplicación respecto del PLAN APRENDER CONECTADOS, quedando facultado el mismo para el dictado de las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la su implementación.

Que el Estado Nacional debe garantizar el adecuado uso de la tecnología con fines educativos para aprender, siendo que aquello no se logra solamente con el mero uso de la misma.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias dispuestas por el artículo 23 quáter inciso 2 de la Ley N° 22.520 y por el Decreto N° 386/18.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el PLAN APRENDER CONECTADOS funcionará en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, de conformidad con lo establecido en el ANEXO (IF-2018-21361847-APN-SECIYCE#ME), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar la coordinación, implementación e interpretación de los alcances del PLAN APRENDER CONECTADOS a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, pudiendo dictar las disposiciones reglamentarias y aclaratorias que se requieran a fin de conservar la operatividad del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

PLAN APRENDER CONECTADOS

La Ley de Educación Nacional N°26.206, en su artículo 11, establece entre los principales fines y objetivos de la política educativa nacional el de desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Asimismo, en su artículo 88 dispone que el acceso y dominio de las TIC formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

En el mismo sentido, el 12 de febrero de 2016, el Consejo Federal de Educación reunido unánimemente aprobó la Declaración de Purmamarca¹ comprometiéndose entre otros puntos, a generar y fomentar políticas y proyectos de innovación educativa que promuevan nuevas formas de organización escolar, propicien el trabajo colaborativo e intersectorial, la enseñanza de habilidades y competencias para el siglo XXI, espacios de enseñanza y aprendizaje en entornos digitales, profundizando el uso de las TIC en todos los niveles educativos.

En este contexto normativo, esta cartera ministerial indagó sobre las diferentes acciones que llevaba adelante y si estas alcanzaban el cumplimiento de dichos objetivos, llegando a la conclusión de que es viable mejorar la propuesta vigente en pos de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en las políticas públicas educativas en miras a que los niños y jóvenes desarrollem las competencias necesarias para integrarse plenamente a la cultura digital.

El PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR se creó el 6 de abril de 2010 por Decreto N° 459/10 con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente; capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Un año más tarde, a través del Decreto N° 76/11 se dispuso la cesión de esas computadoras a los alumnos y alumnas cuando hubieran finalizado y aprobado el nivel de educación secundaria en la modalidad orientada correspondiente.

¹ http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res16/purmamarca_16.pdf

En diciembre de 2016 se transfirió el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR del ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a la órbita de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Asimismo, el operativo de evaluación Aprender, que se ideó como un mecanismo para obtener y generar información oportuna y de calidad que permitiera conocer con rigurosidad los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua afirmó el importante acceso a dispositivos computarizados por parte de la comunidad educativa.

En el año 2016 se analizó una serie temática denominada “Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación”² dónde se recabó la información a que refiere su denominación tanto respecto de la comunidad docente como de los alumnos.

Dicho módulo de evaluación constató diferentes índices, entre los que vale destacar que:

Respecto de la Comunidad Docente

- El 94% de los docentes cuenta con computadoras en sus hogares.
- 4 de cada 10 docentes encuestados señalaron haber sido destinatarios de netbooks o notebooks provistas por el estado.
- El 83% de quienes han recibido estos recursos, también señalan que hay otras computadoras en sus hogares.
- El 88,3% de los docentes cuentan con acceso a Internet en el hogar.

Respecto de los Estudiantes

- El 87% de los alumnos de nivel secundario señalaron que cuentan con computadoras en sus hogares.
- El 67% de los alumnos de nivel primario cuenta con computadoras en sus hogares.
- 2 de cada 3 estudiantes tienen conexión a internet en sus casas y se encuentra más difundida en los hogares de jóvenes de secundaria.
- El 66,8 % de los tiene acceso a internet en sus hogares.

Entre los objetivos principales del PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR se buscaba abordar la brecha digital existente en el país, pero a OCHO (8) años de su lanzamiento, debemos concluir que este concepto evolucionó, dando lugar al de alfabetización digital donde la mera entrega de equipamiento deja de

²https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acceso_y_uso_de_tic_en_estudiantes_y_docentes.pdf

ser suficiente si no se abordan contenidos específicos con una orientación pedagógica clara e integral, en los establecimientos educativos, como núcleos determinantes responsables de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La alfabetización digital requiere un abordaje integral con una visión articulada de todo el sistema educativo que garantice igualdad y equidad para los niños y jóvenes de todos los niveles educativos, independientemente de la gestión del establecimiento educativo al que asistan, o del lugar del país en el que se encuentren.

Por ello, se considera pertinente evitar la concentración de recursos en niveles específicos, y la ausencia o baja implementación de acciones para la mejora de la calidad educativa, en otros niveles o modalidades.

Se considera imperioso abordar equitativamente a todos los niveles de la educación obligatoria, para promover la progresión de los aprendizajes y la alfabetización digital de modo sistémico desde la educación inicial y durante todo el trayecto hasta el final de la secundaria, promoviendo aprendizajes inclusivos y de calidad a lo largo de toda la vida.

Resulta fundamental la incorporación de la alfabetización digital en la educación inicial, ya que los primeros años de vida son un período fundamental en el desarrollo de cada niño, que influyen significativamente en su posterior trayectoria personal y educativa³. Esto implica equiparar los puntos de partida desde el inicio de la experiencia de vida, garantizando mayores oportunidades para todos, especialmente para los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, a través del Decreto N° 386 del 2 de mayo de 2018 se creó Aprender Conectados como política integral de innovación educativa y tecnológica que encuentra entre sus objetivos el de garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro.

De esta manera, se promueve la formación de ciudadanos activos, capaces de entender y hacer un uso crítico de las tecnologías digitales, que son cada vez más indispensables en todos los aspectos de la vida, especialmente, en el mundo del trabajo.

En este marco, y respondiendo a la Ley que establece como objetivo desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC emerge la necesidad de introducir a nuestros estudiantes en el aprendizaje de la educación digital, la programación y la robótica. Esto les permitirá comprender cómo

³ Punto 11, Compromiso de Túnez asumido por Argentina
<https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/7-es.html>

se construyen los sistemas digitales y gran parte de la tecnología que ellos consumen a diario y así tener la oportunidad de transformarse en productores. Por este motivo, es fundamental la integración curricular de la educación digital, la programación y la robótica, en consonancia con lo establecido por la Ley de Educación Nacional.

Actualmente existen recursos digitales innovadores que pueden facilitar el aprendizaje no sólo de saberes emergentes, sino también de áreas de conocimiento tradicionales, como la matemática, las ciencias y los idiomas.

Es por ello que estamos ampliando el alcance de Conectar Igualdad, para llevar tecnología digital, junto con laboratorios de programación y robótica a los niveles inicial, primario y secundario, además de Institutos de Formación Docente. Estos recursos, junto con contenidos innovadores y formación docente especializada, estarán disponibles para los establecimientos educativos, en tanto responsables de los procesos de enseñanza y aprendizaje según lo dispuesto por la Ley de Educación.

Aprender Conectados busca impulsar una política de educación digital de acuerdo a lo establecido el 6 de diciembre de 2017 por la Resolución N°330 del Consejo Federal de Educación en su ANEXO I, sobre el Marco de Organización de los Aprendizajes⁴, que posicione a las escuelas como centros prioritarios de aprendizaje, que incluya contenidos, formación y una propuesta pedagógica integral que ayude tanto al desarrollo de las competencias de educación digital, como de capacidades y saberes fundamentales en todas las áreas de aprendizaje.

⁴ <https://www.educ.ar/recursos/132250/moa-marco-de-organizacion-de-los-aprendizajes-para-la-educacion-obligatoria-argentina>



Nuestro modelo pedagógico está orientado a un alumno activo y participativo, con un docente capacitado que lidere el aprendizaje, a través de proyectos basados en el mundo real.

Este nuevo modelo transformará a las escuelas de los niveles obligatorios en verdaderos nodos de alfabetización digital, incluyendo los Institutos de Formación Docente, a través de CUATRO (4) pilares fundamentales que se articulan:

- Infraestructura y Equipamiento Tecnológico
- Conectividad en las Escuelas
- Contenido Pedagógico Específico
- Formación Docente Actualizada

Infraestructura y Equipamiento Tecnológico

Para llevar adelante este objetivo necesitamos de una infraestructura tecnológica en las escuelas que garantice una verdadera inserción de nuestros estudiantes en el mundo actual y del futuro. Hoy existe tecnología más potente y específica, en términos educativos, en relación a los recursos que se vienen proveyendo a los establecimientos educativos.

El objetivo es poner el centro en los aprendizajes y eso se logra con docentes y alumnos trabajando con contenidos en nuevos formatos y tecnologías innovadoras.

Tenemos que garantizar que la tecnología se use en las escuelas y contribuya a construir una educación de calidad e inclusiva, lo cual implica mucho más que el mero uso de la misma.

La propuesta incluye para empezar:

1. *Aulas Digitales Móviles (ADM)* equipadas con dispositivos computarizados y accesorios (tablets y notebook para inicial, netbooks para primaria y secundaria).
2. *Laboratorios de Programación y Robótica* con tecnología específica para el aprendizaje de la programación y la robótica, orientada a cada nivel educativo.

Las escuelas de modalidad especial serán equipadas con tecnología asistiva, contarán con dispositivos según las necesidades específicas de los estudiantes.

Se contemplará la entrega de dispositivos computarizados a los niños y jóvenes que sean alumnos integrados, de escuelas especiales y de ruralidad de difícil acceso.

A los Institutos de Formación Docente se le proveerán los mismos recursos que se utilizan en la escuelas del nivel educativo para el cual se está formando el futuro docente.

Además, se hará entrega de *Tecnología Emergente* -como drones, laboratorios digitales, impresoras 3D y realidad virtual- a distintos establecimientos educativos.

Conectividad en las Escuelas

Además de dispositivos digitales en las escuelas, necesitamos que alumnos y docentes puedan acceder a internet en las aulas y por eso estamos trabajando desde Educ.ar Sociedad del Estado, dependiente de este Ministerio de Educación, y el Ministerio de Modernización, en coordinación con las Jurisdicciones, para darle conectividad a todos los establecimientos educativos de gestión estatal del país.

La conectividad a internet resulta fundamental para garantizar el acceso a información y a la construcción del conocimiento. Este recurso cobra valor si se tiene en cuenta que el ciberespacio es hoy el principal lugar de circulación de saberes y, por lo tanto, resulta sustantivo para la creación de comunidades de aprendizaje. Además, facilita y promueve el aprendizaje entre pares y la integración a la diversidad, extendiendo las fronteras del aula ampliando los límites de la comunidad educativa.

Contenidos Pedagógicos Innovadores

Los nuevos contenidos educativos incluyen desde el desarrollo de marcos pedagógicos hasta la producción de secuencias didácticas y recursos innovadores para lograr la motivación de los estudiantes, según el nivel educativo al que asistan.

Empezamos a diseñar los siguientes:

- *Marcos Pedagógicos* que incluyen orientaciones y competencias de educación digital además de objetivos de aprendizaje de programación y robótica, para el cual se consultaron a más de CIEN (100) referentes nacionales e internacionales.
- *Construcción Federal de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP)*. En base a los marcos pedagógicos y con el aporte de las jurisdicciones, ya se produjo el primer borrador de los NAP de Educación Digital, Programación y Robótica, para facilitar la integración curricular en los niveles obligatorios.
- *Series Educativas*, para afrontar el desafío de integrar estos aprendizajes, incluimos la provisión de contenidos sistematizados, con videos explicativos en formatos apropiados para cada nivel, que se complementan con actividades que incluyen videojuegos y propuestas interactivas.
- *Guías, Tutoriales y Secuencias Pedagógicas* para garantizar el uso de los laboratorios de programación y robótica, se incluye la provisión de recursos que explican en forma detallada cómo utilizar los dispositivos e integrarlos en proyectos, relacionados con el mundo real, promoviendo la participación activa de los alumnos y el aprendizaje entre pares.
- *Maratones de Programación* para primaria y secundaria. Se realizará para alumnos de gestión estatal de todo el país. Los ganadores de primaria reciben equipamiento tecnológico para ellos y su escuela y los ganadores de secundaria viajan a un programa de capacitación en la Universidad de California, coordinado por la Fundación Fulbright. La iniciativa se acompaña con una exhibición de robótica.
- *Mujeres Programadoras*. La convocatoria está destinada a alumnas de escuelas primarias y secundarias: contempla un conjunto de iniciativas para promover igualdad de género; el empoderamiento de las niñas, jóvenes y mujeres y su participación efectiva en actividades vinculadas a las TIC.

Formación y Capacitación Docente Actualizada

Para la implementación de este Plan, resulta fundamental la formación docente, tanto en su etapa inicial como continua. De este modo, se facilitará la integración de los saberes necesarios vinculados a la cultura digital, orientados a promover la calidad de los aprendizajes a lo largo de toda la educación obligatoria.

Por este motivo:

- Impulsamos la *Red Federal de Educación Digital, con representantes de todas las jurisdicciones* para promover la integración de la educación digital, programación y robótica y la formación docente en forma articulada en todo el país.

- Cada representante jurisdiccional coordina *Equipos Técnicos para fortalecer la formación en territorio*.
- *La Formación* en particular se realizará a través de las plataformas virtuales del Instituto Nacional de Formación Docente y el Instituto de Educación Técnica, y el portal Educar, además de las acciones implementadas a través de la Red Federal de Educación Digital , en conjunto con las jurisdicciones.
- También se incluyen *Contenidos de Micro-Aprendizaje*, para docentes de todos los niveles educativos, con material multimedia y formatos emergentes, para distribución a través de diversas plataformas digitales y en acciones presenciales.
- Junto al Ministerio de Modernización, ampliamos el alcance de la distribución de contenidos educativos y de formación a los *Puntos Digitales*.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: Anexo Aprender Conectados

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.